

NUMERO 98.

Bando sobre embargo de bienes de europeos, y que rindan cuentas los empleados de la real hacienda y de las iglesias.

El Bachiller Don José Maria Mercado Comandante General de las Tropas Americanas del Poniente, por el Excelentísimo Señor Doctor Don Miguel Hidalgo y Costilla, Virrey Gobernador y Capitan General de toda la America: Siendo tantas, y tan intrincadas las dudas que se ofrecen sobre el embargo y caucion de los bienes de los Europeos que se hallan en esta Villa originandose las mas, de la diferencia de dueños, y constituciones, en que unos y otros se hallan; y resultando de éstas el entorpecerse el curso de las operaciones de este Juzgado de Hazienda relativo á la Conquista de esta Plaza, y que al mismo tiempo el que se defalque, oculte, y discipe mucha parte de el Real Haver: deseoso de evitar estos males, y las repetidas contestaciones, que de quererlo hacer de otro modo me resulta con dispendio del tiempo necesario para otros asuntos; deseoso asi mismo de poner á cubierto los bienes que puedan tener algun privilegio de las violencias, que ó ya por equivocacion de mis ordenes, ó ya por una suposicion maliciosa de ellas, podrian tener algun detrimento. En consideracion á las dificultades que han encontrado los Europeos residentes en esta de dár las fianzas estipuladas en la Capitulacion; hé determinado mandar por el presente, y en efecto mando que se

recojan generalmente todos los bienes de los Europeos que no esten patentados por el Rey ni destinados á este Apostadero por mis Comicionados autorizados por una orden firmada de mi puño, y nó de otra suerte, y que se depositen en un lugar seguro con la distincion de que la que pertenecen á los Europeos que estaban aqui quando entré con mis Tropas vengan con sus Facturas y comprobantes de pertenecer en efecto á los tales sugetos, y los que no sean de estos se embarguen indistintamente.

Hé determinado asi mismo mandar por el presente, que todos los Empleados en Rentas Reales, ú en qualquiera otro destino en que directa, ó indirectamente hayan manejado bienes del Rey en las Provincias ó Lugares de donde se Emigraron, se presenten á dar cuenta de sus respectivas administraciones, y lo mismo los que hayan manejado bienes de las Iglesias porque está provado, que muchos de ellos se los trageron todos y que por consiguiente deben absolver esta Responsabilidad. Y para inteligencia de todos mando se publique, y se fige en los Parajes acostumbrados.

Dado en la Plaza de San Blas, y Quartel de las Tropas Americanas á quatro de Diciembre de mil ochocientos diez.—*José Maria Mercado.*
—Por mando de su Señoría *Joaquin Romero.*

NUMERO 99.

Parte del Sr. Mercado de la toma y todo lo practicado en San Blas, y aprehension de un buque.

Muy Poderoso Señor:—El Comandante en Jefe de las Divisiones Americanas del Poniente dá parte á V. A. Serenissima de todo lo ocurrido en la Plaza de San Blas, desde que se rindió hasta la fecha; consultando asi mismo, sobre varios puntos que demandan su Suprema resolucion.—Remite la Capitulacion con todas las negociaciones que le precedieron, y dos Bandos, que á consecuencia de ellas mandé publicar despues, para que V. A. determine en vista de los documentos que presénte y en atencion á los partes que hé dado y daré sobre el asunto lo que le pareciere justo en orden á su valor, á cuyo fin hace presente, que los Oficiales de Marina de la Real Armada, y los del Ministerio, segun las declaraciones que se han tomado, guardaron los artículos de la Capitulacion religiosamente y que no tienen complicidad en la fraccion que hizieron del 4º Artículo los que se emigraron á tiempo, que en virtud de la Negociacion entablada havian cesado por mi parte las ostilidades, pues del cargo que se le podia hacer al Comandante de no haber impedido el que los Buques fugados se hiziesen á la Vela, haciendoles fuego con la Artilleria del Castillo, se há indemnizado probando que en el Castillo havia fuerza Militar mandada por un Capitan Europeo de los que se fueron el qual violentó al encargado de la Artilleria mientras que mojaba la Polvora y las cargas de los mismos Cañones dexándolos inutilis por ese tiempo, y esto consta de un parte que el mismo en-

cargado pasó al Comandante á las dos de la mañana, en que yo entré, y de las declaraciones de los Soldados, que mandé á posesionarse del Castillo los que aseguran que en efecto estaba mojada la Polvora y que tuvieron que ponerla á secar: alega asi mismo, que no pudo tomar ninguno otro arvitrio para detenerlos por que ellos mismos eran la unica fuerza Militar y armada que havia aquí, y por consiguiente; no teniendo el otra tanta que oponerles, se exponia el, y sus compañeros á sér, sacrificados inutilmente.

En cuya virtud los he juzgado dignos de la mayor consideracion, por que á mas de haver contratado el relevante merito de haverse opuesto con firmeza á los votos de algunos de los que se fueron que eran de parecer que la Plaza se devia defender hasta morir, se han atendido á mi palabra de honor, se han quedado sin embargo de ser los que tenían mas facilidad de embarcarse, y han guardado en quanto les há sido posible las Capitulaciones: Por tanto, aunque los hé tenido como pricioneros de Guerra, no hé permitido que se les perjudique en nada, y los hé concedido que salgan á Tepic con sus Equipajes, baxo su palabra de honor, que no se moverán de allí, ni tomaran las Armas contra nosotros; por que en atencion á la mucha aficion que les tiene la Maestranza y Marineria; sin embargo de que ellos son incapases de una baxeza, me há parecido conveniente que no estén en la Plaza por mas tiempo.

En orden á los sesenta y tantos Paisanos Eu-

ropeos que se encontraron dentro de la Plaza; como el valor de la Capitulacion sea dudoso y en las dudas por principio general, se deva ampliar lo favorable; hé estado á los Artículos de la Capitulacion en quanto hán sido combinables con los derechos que V. A. y el Real Haver podian tener á su persona é intereses: Por tanto aunque los havia dexado en sus Casas en posesion de ellos, mientras que prestaban las fianzas estipuladas en la Capitulacion; viendo que se les dificultaba el darlas aqui, y que por otra parte no podian permanecer dentro de la Plaza mucho tiempo, por temor de una Cedicion, ni el manejo de sus intereses sin asegurarlos: ya por que ellos mismos podian dispersarlos; yá por que la Tropa con pretexto de recoger los de los Emigrados, podian aprehender algunos suyos y acaso decirlos, sin poder yo remediarlo; por que estaban tirados por todas partes; mandé por un Bando que vá incluso en la Capitulacion el que se reconocieran y depositaran generalmente todos los bienes de Europeos, hasta que V. A. declarase lo que le pareciere justo sobre todos.

Por lo relativo á sus personas no pudiendo permanecer dentro de la Plaza ya por lo que hé dicho, ya porque estaban demaciadamente expuestos á que si la casualidad insendiasse alguna Casa, la Tropa se hechase sobre ellos, y los despedasase por las infundadas sospechas que tenian de que ellos intentaban poner fuego (de lo que me daban parte á cada paso, y lo que siempre salia falso) no pudiendo por otra parte apricionarlos, ni violentarlos á salir por consideracion á lo pactado, ni una resolucion pronta de V. A. por la demora del Posta, me determiné á lo que juzgué por entonces mas conveniente, y fué que, el que yá que nó querian salir con Escolta, imbocando el sagrado de la Capitulacion, saliosen sueltos, ó con una fianza de algunos sugetos de aqui, ó baxo una pequeña Escolta, con obligacion de cumplir el juramento que dexaban firmado, y de presentarse á V. A. dentro de un termino regular; remito á V. A. la lista de los que hán salido, y deben presentarse.

Incluyó tambien un tanto de los Estados de Armamento, Almacen principal, y General, que con la mayor individualidad indican quanto hé

encontrado en esta Plaza; no vá estado de los Archivos de Contaduria porque ni lo havia, ni es facil hacerlo, ni aun en seis meses, pero si una Nota de la Gente que se ocupa en la Contaduria, Maestranza, y Marineria, con nota de las Plazas que han bacado, por ser Europeos los que las ocupaban, y yo hé remplazado despues de hecha, con otros sugetos; vá tambien otra lista de los Militares, y Marineros, para que si V. A. juzga que se les asigne algun socorro como pricioneros de Guerra; en vista de no tener yá de que subsistir, me mando que lo haga con relacion á los sueldos que gozaban.

En orden á intereses en la Tesoreria se encontraron tres mil y novecientos pesos: en el Estanco quinientos; y de los particulares no llega á dos mil pesos, lo que se há secuestrado en reales, y en efectos se hán encontrado algunos fardos dentro de la Villa, y otros en el Castillo y en la Playa; á punto de embarcarse: de los primeros, hé exigido las Facturas, y hé dicho que pueden alegar algun mas derecho para libertarlos: de los otros he dicho que como se encontraron en un paraje que denotaban ser de los Enemigos, ó de los que trataban de Emigrarse, en nada les favorece la Capitulacion; y aunque algunos de los que se quedaron, hán representado derecho á ellos: diciendo, que solo estaban alli por temor del fuego tan fácil de ensendese en esta Villa compuesta de Palapas, me hé abstenido de resolver nada dexando á V. A. el que descida.

Participó asi mismo á V. A. que el dia cinco del corriente á las once del dia se me avisó, que se avistaba un Barco; é inmediatamente di las ordenes convenientes para que se preparase el Castillo, y se aprestase una Lancha y una Falua con Gente Armada para darle abordaje en caso de que fuese Enemigo, ó no quisiese obedecer el presente Gobierno: fondeó en la Rada á las quatro de la tarde, é inmediatamente pasó á bordo mi Comisionado con su Gente, quien me há informado, que és el Bergantin Batanes que salió de Guaymas, y trahé ocho dias de Navegacion, que és de la propiedad de Don José Cubillas Europeo residente en esta Plaza, y de Don Manuel Varela, que venia haciendo de Capitan y Maestre del mismo Buque, que conduce doscientas

sinquenta cargas de Arina guiadas por Don Manuel Varela, y consignadas á Don José Cubillas, ciento veinte marcos de Oro de Placer y Mina, y quatrocientos dichos de Plata de Azogue y fuego guiados y consignados al mismo: mas ochocientos marcos de Plata, y cinco de Oro que conduce por si, Don Francisco Fernandez Andrade Americano, que venia á bordo y consigna á Don Ramon Murua Europeo residente en esta Villa: mas siete marcos, quatro onzas de Oro conducidos en los mismos terminos: mas otras varias anchetitas de poco momento, resago de lo que llevaron, se buelve por no haverlo vendido.

Los efectos guiados y consignados por Europeos los tengo depositados sin embargo de que el Capitan y Maestre Varela, prestó luego obediencia al nuevo Gobierno. Los efectos conducidos por el Americano Andrade, aunque venian consignados al Europeo Murua, los di por libres baxo una fianza de responsabilidad, porque juró el Americano ser suyos.

Ya hé dicho á V. A. que los Buques que llamamos en este Apostadero son la Fragata Concepcion, excluida é imposibilitada de Navegar, que está sirviendo de Almacén, para el cañamo, y en la que es necesario dar todos los dias la Bomba porque hace mucha Agua: el Bergantin Esaldez excluido del mismo modo: dos Lanchas Cañoneras, una Falua de Revistas, dos Lanchas de auxilio en Carera, La Chata, una Barca Plana, y un Falucho en el Picadero en Quadernas.

En el momento que me poseicione de la Plaza, mandé que partieran para Guadalajara los quatro Cañones de á seis que tenia en mis Reales, tres dias antes havian salido ya los dos del mis-

mo Calibre que estaban en Tepic, y desde ese instante comenzó á trabajar de dia y de noche toda la Maestranza en formar Carros para conducir los demas, en efecto quando llegó el Teniente Coronel Don José Maria Guerrero iban yá doce en el Camino, y con los que él lleva son como treinta y tantas piezas, las que caminan para esa Ciudad: subeesivamente irán saliendo las demas, á proporcion, que se formen los Carros, y nos abiemos de Buelles, que estan demaciado escasos lleban poca Polvora porque por allá hay mucha, y no lleban más Metralla porque no hay y por allá, puede hacerse con facilidad.

Si V. A. se informa de las multiplicadas atenciones de esta Comandancia: si se hace cargo de la correspondencia que llevo con todos los demas Pueblos desde Guadalajara, Nayari, y Provincias Internas, á quienes lé escrito y de quienes mando á V. A. algunos oficios, si se hace cargo del tiempo que seria necesario para contestar con los Europeos, sobre intereses, sobre viaje, sobre fianzas, sobre pasaportes y demas verá V. A. que se há negociado bastante, y que hé trabajado, yo, mi Padre, Don Joaquin Romero su segundo, y los demas que me acompañan de dia, y de noche, los mismos Pricioneros informaran á V. A. de esta verdad, y de que trabajo sin otra mira que la salud de la Patria.

Dios guarde á V. A. muchos años Plaza de San Blas y Quartel Principal de las Armas Americanas del Poniente. Dizebre ocho de mil ochocientos diez.—*Jose Maria Mercado*.—Serenísimo Señor Doctor Don Miguel Hidalgo y Costilla, Virrey de toda la America.

NUMERO 100.

Memorial del comandante Lavayen á Mercado sobre licencia para vivir en la ciudad de Compostela.

Señor Brigadier, y Comandante General de los Ejercitos Americanos de Occidente Don José Maria Mercado.

Para evitar los inconvenientes que se há servido V. S. insinuarme á cerca de mi permanencia en este Pueblo con los demas oficiales de Guerra, y Ministerio, que estaban empleados en el Puerto de San Blas: hé creído hacer presente á V. S. de acuerdo, con los mismos individuos, que la Ciudad de Compostela está á distancia proporcionada para sustraer toda causa de reselo por estar informado, que aquella Poblacion, és de poca concurrencia, honrrado Vecindario, y sano temperamento, á cuyo beneficio quizá se restableceran algunos que se hallan enfermos, y otros lograran el inmediato auxilio de sus familias, destinandonos allí interin se consolidan y aclaran las diferencias que se versan en el dia; respecto, á estar comprometidos á no tomar partido en ellas, bajo de nuestra palabra de honor, conforme á la Capitulacion celebrada en la toma del expresado Puerto; y á mayor abundamiento: yó por mi par-

te, como Gefe Principal que fui de aquel Apostadero me constituyo Garante de la conducta de los expresados oficiales con la protexta de vijilar sobre ella, y delatarla, si alguno, que no es de creer, se separe de la religiosidad, que tiene ofrecida observar; y si la gracia que imploramos no estuviere en el justo legal arvitrio de V. S. le suplico tenga la bondad de elevarla al Serenisimo Señor Don Miguel de Hidalgo por medio de extraordinario, que satisfaremos de nuestro escaso peculio (como que de ningun modo aspiramos á entorpecer las ordenes de dicha Superioridad, ni menos comprometer la atencion con que V. S. nos há distinguido) con la recomendacion que le parezca justa segun el procedimiento que haya observado entre nosotros, despues del compromiso que hemos cumplido, y cumpliremos sucesivamente, conforme á la referida Capitulacion.

Dios guarde á V. S. muchos años. Tepic dos de Enero de mil ochocientos once.—José de Lavayen.

NUMERO 101.

Lista del juramento de los habitantes de San Blas al cura Mercado, firmada por los mismos.

Los individuos que en este subscriven, y se denominan para el reconocimiento de las respectivas clases de nuestros Empleos, que estabamos existentes en esta Villa el dia primero del corriente mes, quando por las Armas del Señor General del Exercicio Americano del Poniente, Don José Maria Mercado, fué recibida por la Capitulacion que con el Señor Comandante del Apostadero el Capitan de Fragata Don José Joaquin de Lavayen, y conforme á lo estipulado, resolvemos salir para Tepic, báxo de nuestra palabra de honor: juramos á Dios y al Rey, no tomar en lo sucesivo las Armas en contra, ni en favor de las expediciones, que el expresado Señor General continúe haciendo, por las causas que manifiesta, le hán obligado á ellas.

Cuerpo General de la Armada.

Comandante, D. José Joaquin Lavayen; Alferes de Fragata, D. Mateo Plowes; Idem, D. Agustin Vocalán; Idem, D. Felipe Garcia; Idem, D. José M^o Narvaez; Idem graduado, D. Agustin Romero; Primer contraestre.—Europeos.

Ministerio de Marina.

Comisario de Guerra graduado, D. José Garcia; Oficial 1^o, D. Francisco Ruiz; Contador principal y oficial 2^o, D. José Mónzon;

Tesorero idem 3^o, D. Francisco de Paula Martinez; Oficial 5^o, D. Marcelo Eroquier.—Europeos.—Idem supernumerarios, D. Francisco de Labastida; D. Miguel Gil de Azcona.—Americanos.—D. Juan Martinez y Zayas.—Europeo.—Idem auxiliar, D. Juan Gil Santibañes.—Europeo.

Capellanes.

D. Agustin Fernandez.—Americano.

Pilotos.

D. José Inzuela.—Europeo.—D. Francisco Cañizares.—Americano.

Cirujanos.

D. Francisco Miguar.—Europeo.—D. Manuel Torres y D. Ramon Orozco.—Americanos. San Blas primero de Diciembre de mil ochocientos diez.—José de Lavayen.—Mateo Plowes.—Agustin Vocalán.—José Garcia.—Francisco Ruiz.—José Monzon.—Francisco de Paula Martinez.—Marcelo Eroquier.—José María Narvaez.—Francisco Cañizares.—Juan Martinez y Zayas.—Felipe Garcia.—Ramon de Orozco.—Francisco de Labastida.—Miguel Gil de Azcona.—Juan Gil.—Francisco Miguar.—Manuel Torres.—Agustin Romero.—José de Inzuela.

NUMERO 102.

Oficio del Sr. D. Félix Calleja, general del ejército de operaciones.

Entre los Papeles del Cura Hidalgo cojidos en el Campo de Puente Calderon se han encontrado las Capitulaciones del Puerto de San Blas y toda la correspondencia que el Cura Mercado siguió con el mismo Hidalgo sobre la vergonzosa rendición de aquella Plaza. Y conviniendo que se tengan presentes estos documentos en la Causa que deve formarse al Comandante y Oficiales de dicho Apostadero los acompaño á V. S. en

la adjunta Carpeta.—Dios guarde á V. S. muchos años. Guadalajara Febrero diez de mil ochocientos once.—*Félix Calleja.*

Posdata.—Incluyo á V. S. otra Carpeta con dos cartas de Tepic por si tuviese conocimientos de sus honrrados autores y un Estado de la fuerza y armamento con que vino á esta Capital la Compañia Veterana.—Señalado con una rubrica.—Señor Brigadier Don Jose de la Cruz,

NUMERO 103.

Estado de la compañía de Tepic.

Estado que manifiesta el numero de Plazas, Armamento, Vestidos, y socorros de la Compañia de Infanteria, que en este dia sale para Guadalajara, al mando de su Capitan Don Claudio Marmolejo, á ponerla á disposicion de su A. S. el Señor Doctor Don Miguel Hidalgo.

	Número de Plazas.
Capitan D. Claudio Marmolejo.....	1
Teniente Marcos Casares.....	1
Alferes Ignacio Estrada.....	1
Soldados	63
	66

El Armamento de estos individuos vá al cargo de su Capitan.

Armamento.	Vestidos.	Socorros.	Sombreros.
64 fusiles.	3 camisas. 33 chaquetas. 56 pantalones. 30 camisas.	Doscientos pesos desde el 4 de la fecha esclusiva.	21.
64.	122 Ropa.	200 pesos.	21.

A LA TROPA BETERANA AL MANDO DE DON PEDRO NESTOR GIL.

Teniente Don Pedro Nestor Gil como Gefe que salió primero en la Compañia Veterana recivio á su cargo.

Casacas.	Pantalones blancos comptos.	Mochilas nuevas.	Pantalones coleta y chs.	Piezas de cotenco.	Pares de medias.	
16.	16. 12.	45.	7.	104.	236.	
16.	28.	45.	7.	104.	236.	
Baules de cedro.	Cartuchos con bala.	Piedras de chispa.	Fresadas.	Corbatines.	Sombreros de empanada.	Botones ingleses.
1.	1,500.	2,500.	43.	18.	18.	10.

Cada Gefe de los arriba citados debe dar una exacta distribucion de lo que á su cargo han recibido segun relacion que han formado. Quartel de Tepic tres de Enero de mil ochocientos once.—*Rafael Perez.*

Razon.—Por equivocacion se folió esta oja blanca de que doy fé.—*Manuel de Castro.*